

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 254/01

15 de octubre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax de fecha 8 de octubre de 2001 el Dr. Mario Cossio Cortez Presidente de la FAM- Bolivia, invita al señor Alcalde y Presidente de la Sección Capital Sucre, a participar en el Taller Nacional de consulta Municipal sobre la reforma a la Constitución Política del Estado, a llevarse acabo el día miércoles 17 de octubre del año en curso, en la ciudad de La Paz en el Hotel París, de horas 8:30 adelante.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 15 de octubre de 2001, por la importancia de la invitación al Taller Nacional convocado por la FAM Bolivia, al tenor del Art. 7º del reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Fidel Herrera y a la señora Presidenta L. Mary Echenique Sánchez, con las prerrogativas establecidas en el art. 12 del mismo reglamento.

De igual manera, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, ante la ausencia del Sr. Alcalde elegir al suplente, e ese entendido el Concejo Municipal en sesión de 116 de 15 de octubre de 2001, resolvió elegir a la señora Concejala Tomasa Yarhui Jácome como Alcaldesa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Declarar en comisión de servicios al Honorable Alcalde Municipal Dr. Fidel Herrera Rellini y a la Presidenta del Concejo L. Mary Echenique Sánchez por el día martes 16, Miércoles 17 y jueves 18 de octubre de 2001 a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz.

Art. 2º Se designa Alcaldesa suplente a la Honorable Concejala Tomasa Yarhui Jácome, por el día martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de octubre de 2001, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.

Art. 3º Páguese, los pasajes y viáticos que corresponda a los comisionados, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución Nº 134/2000.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

